R. E. L. Nº 01330693 C.I.F.: P-3306900-F Plaza Herminio de la Noval, 1 Tel.: 985 58 80 13 Fax: 985 58 83 82 info@sotodelbarco.com 33126 SOTO DEL BARCO PRINCIPADO DE ASTURIAS

DECRETO Nº 420/2015.-EXPTE. ALC/2015/122.-

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo para la contratación de trabajo en prácticas, subvención que tiene como finalidad proporcionar experiencia laboral a personas jóvenes formadas, mayores de 16 años y menores de 30 a fecha de inicio de contrato, por período máximo de un año, conforme a la Resolución de 24 de junio de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas, la Resolución de 25 de junio de 2015, del Servicio Público de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria 2015 de concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Concesión de subvenciones con destino a ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Vistas las bases aprobadas por Resolución nº 414/2015 de 20 de octubre, y las competencias que al efecto me confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que figuran en el anexo de la presente Resolución, y por los motivos que se expresan en el cuadro de causas de exclusión.

SEGUNDO.- Conceder a los aspirantes un plazo de subsanación hasta las 14 horas del día 27 de octubre, a partir de la publicación en extracto de esta Resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, así como en el tablón de la sede electrónica. Transcurrido dicho plazo, caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se considerará definitiva, sin necesidad de ulterior resolución. Si las hubiera, se dictará nueva resolución que estimará si proceden las alegaciones, y aprobará la relación definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en la forma indicada anteriormente, en el Tablón de anuncios.

TERCERO.- Hacer pública la fecha y hora de reunión de la Comisión de Selección para su constitución, a las 9 horas del día 28 de octubre, convocándose a los aspirantes para la realización de las pruebas, en el Ayuntamiento de Soto del Barco, el 28 de octubre, a las 10 horas.

QUINTO.- Exponer la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación y tablón virtual de la sede electrónica y en su página web, cuya dirección es <u>www.sotodelbarco.es</u>.

En Soto del Barco, a 26 de octubre de 2015.

EL ALCALDE

Doy fe, LA SECRETARIA

